PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



Perspectiva de género en las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia. Lineamientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para el diseño, implementación y evaluación con enfoque de género.

Autoridades

Presidenta:

Lic. Marisa Lindner

Director:

Mag. Fernando Rodríguez

Director:

A. S. Dardo Rodríguez

Directora general:

Psic. Isabel Soto

Impreso en Montevideo, Uruguay

1ª edición: diciembre 2019

ISBN 978-9974-8483-3-7









PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Lineamientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para el diseño, implementación y evaluación con enfoque de género



PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Índice

Trasversalización de género: política de Estado ————————————————————————————————————	02 - 07
Nuevas perspectivas: notas para desarrollar políticas	
de infancias y adolescencias con mirada de género ——————	08 - 09
Enfoque de género: conceptos clave	10
Sistema Sexo-Género ————————————————————————————————————	11
Mandatos / Modelos hegemónicos ————————————————————————————————————	12 — 14
Identidad sexual	15 — 16
Mirada generacional	17
Género y generaciones	18
Interseccionalidad	19



Transversalización de género: Política de Estado

El INAU es la más amplia red de promoción, prevención y atención integral para las infancias y adolescencias del Uruguay.

Las políticas, los programas y los servicios que implementa tienen por finalidad promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional.

Este accionar se inscribe en un enfoque de derechos humanos en línea con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), tratado internacional de la Asamblea General de Naciones Unidas que desde hace 30 años promueve a nivel global un cambio sustantivo de paradigma en la concepción de las infancias y las adolescencias: considerar a niños, niñas y adolescentes sujetos plenos de derecho.

Los derechos humanos son indivisibles, por tanto una concepción de infancias v adolescencias basada en este enfoque ha de contemplar distintas esferas que hacen a la construcción de los sujetos. Es que concebir las infancias y las adolescencias con un enfoque de derechos requiere una perspectiva de interseccionalidad que permita considerar las articulaciones de los aspectos del desarrollo que hacen a la singularidad de cada niño, niña o adolescente —su identidad de género, su edad, su origen socioeconómico, cultural, étnico, religioso.

En el año 2018, el INAU elaboró el Diagnóstico institucional de género ¹, en el que se identificó la necesidad de lineamentos claros para orientar la transversalización de esta perspectiva: Uno de los principales problemas identificados es la ausencia de un documento institucional que establezca lineamientos claros que orienten la operacionalización de la perspectiva de género en su estructura.

Observaciones tales como «género y generación tienen trayectos separados» o «faltan dispositivos que orienten la operacionalización del enfoque de género», «el género es el debe del organismo» parecen reforzar esta apreciación. Esta ausencia da como resultado que la mirada de género dependa de la voluntad y de valoraciones que tienen sobre el tema las personas o los equipos, de su sensibilidad, experiencia y formación.



¹ — Documento elaborado por la experta argentina Josefina Fernández, en el marco de la acción « Formulación, diseño e implementación de una unidad de género en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay » componente Género del Programa EUROsociAL+.

A partir de ese diagnóstico, se afianza la decisión de integrar la perspectiva de género en las políticas de infancias y adolescencias como una forma de ampliar y asegurar los derechos de niños, niñas y adolescentes en Uruguay.

Las definiciones asumidas por el Instituto se articulan con lo dispuesto en el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 y los marcos normativos existentes nacionales e internacionales. Articula conceptos que se han ido consolidando, en el marco de las normativas vigentes, en las políticas públicas en convergencia con ámbitos académicos y organizaciones sociales.

En línea con el contexto regional,
Uruguay ha avanzado en la integración
de la política de la transversalización de
género. De esto es reflejo —por ejemplo
— la aprobación de la Ley de Igualdad y
no discriminación en base al género
entere hombres y mujeres, impulsada
por el Consejo Nacional de Género, del
que el INAU forma parte.



Además, cabe destacar, como hito sustantivo en este proceso de incorporación de la perspectiva de género y generaciones por el Estado uruguayo, la aprobación en 2015 de la Ley 19.353 de Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), del que INAU es parte. Allí se consigna:

« La inclusión de las perspectivas de género y generacional, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres, hombres y grupos etarios, promoviendo la superación cultural de la división sexual del trabajo y la distribución de las tareas de cuidados entre todos los actores de la sociedad » ² (art. 4, inciso G). "mainstreaming" supone un proceso de cambio social que implica importantes desafíos en la concepción de las políticas, en las instituciones, en la administración de los recursos y en las relaciones interpersonales. Como todo proceso de cambio cultural, requiere no solo de herramientas técnicas y recursos, sino de un trabajo de concientización y sensibilización social para mitigar las resistencias al cambio » (Fernández, 2018, p.4(11)).

Por tanto, para efectivizar esos compromisos es imperativo generar condiciones para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de infancia y adolescencia.

Aproximarse a una perspectiva de género en la lógica gubernamental supone el desafío de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que la integren.

² – Ley n.º 19.353 de Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015

"

Es importante consignar y agradecer la colaboración de otros organismos del Estado. de referentes académicos, así como el apoyo de organismos de cooperación internacional que han acompañado al INAU en este proceso. Sin lugar a dudas, arribar a este momento supone no solo voluntad política en el más alto nivel, sino también un intenso trabajo que ha involucrado — y movilizado — a muchos equipos que han asumido un rol protagónico en pro de una transformación institucional en clave de derechos, igualdad y calidad democrática.

Presidenta de INAU, Marisa Lindner

Nuevas perspectivas: notas para desarrollar políticas de infancias y adolescencias con mirada de género

Frente al desafío institucional de incorporar la perspectiva de género, se hace necesario definir una base conceptual (de acuerdos, miradas comunes) que brinde lineamientos claros para el análisis de las realidades de las infancias y las adolescencias y el desarrollo de prácticas que promuevan el pleno ejercicio de derechos evitando los sesgos de discriminación de género.

Las conceptualizaciones sobre género son categorías prácticas y relacionales —están en permanente transformación, sujetas a contextos y en interacción con otras dimensiones—.

La actualización conceptual y la referencia a desarrollos académicos en la temática nos invitan a la deconstrucción de algunos conceptos históricamente arraigados sobre el género, el sexo y la sexualidad de las personas para poder alcanzar niveles más altos de comprensión de las relaciones sociales.

En un enfoque de derechos humanos, las conceptualizaciones que se integren para el trabajo por la igualdad se tornan fundamentales. En particular, la integración de las perspectivas de género y generaciones posibilita otros modos de pensar y hacer, revisando y mejorando las prácticas.

Acompañar niñas, niños y adolescentes en sus procesos identitarios, así como en la vivencia de sus derechos sexuales desafía al mundo adulto.

Las identidades de género y las orientaciones sexuales refieren a la subjetividad de las personas.

El conocimiento y las herramientas para la atención y el acompañamiento de las infancias y adolescencias respecto a estos temas están en pleno debate y construcción. No es posible disponer de un único manual que oriente cada acción específica. Pero sí existen normativas institucionales, nacionales e internacionales, que deben ser el marco para las intervenciones.

El Estado, la sociedad y los adultos referentes tienen la responsabilidad de cuidar y favorecer procesos de socialización que permitan y potencien el desarrollo personal libre de toda discriminación y violencia.

Enfoque de género : conceptos clave



Los estereotipos y mandatos de género que imprimen los sistemas sexo-género —en su interseccionalidad con otras condiciones— impactan directamente en la vivencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El Estado uruguayo ha avanzado en la aprobación de marcos normativos y la implementación de políticas públicas que buscan promover los derechos de las personas en pos de revertir situaciones de desigualdad.

Por tanto, incorporar la perspectiva de género a los programas, servicios y acciones del INAU supone un desafío multidimensional a la hora de diseñar, implementar y evaluar las políticas que la integran.

El enfoque de género permite :

- Aportar a procesos democráticos para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en tanto sujetos de derecho
 y no como objetos de tutela —.
- El respeto y acompañamiento en la construcción de las identidades y subjetividades de niñas, niños y adolescentes, promoviendo el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de sus capacidades.

Sistema Sexo-Género

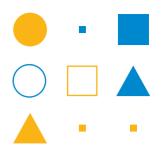
El sexo biológico, que es asignado al nacer, «refiere a las características (biológicas, genéticas, anatómicas y hormonales) que diferencian al espectro humano como machos, hembras e intersexuales» ³.

A partir del sexo como dato biológico se asigna a las personas un género en una comprensión binaria: hombre/varón/masculino o mujer/femenino. El género es una construcción social y cultural por la cual cada sociedad, en un momento histórico determinado, define cualidades, capacidades, prohibiciones, prescripciones, derechos y obligaciones diferentes para mujeres y varones.

De acuerdo con diferentes procesos de socialización y sistemas de recompensa y sanciones, las personas aprenden qué es lo que se espera de ellas a partir de su sexo biológico. A estas construcciones se las denomina sistemas sexo-género.

³ — Buquet, D. (Agosto 2019). Convivencia y acoso/violencia heteronormativa [Diapositivas de PowerPoint]. Capacitación "Cultura laboral, acoso y heteronormatividad" para educadoras/es de Centros de Protección Integral 24 horas de INAU realizada por la Asociación Profundación para las Ciencias Sociales con el apoyo de la Dirección de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social.

Mandatos / Modelos hegemónicos



Existen diversos mecanismos por los que se reproduce el sistema de diferenciación sexo-género. Entre ellos se encuentran los estereotipos de género, que son representaciones internalizadas traducidas en mandatos sociales que tanto mujeres como varones seguimos y acatamos como forma de ser.

A estos mandatos se los denomina modelos hegemónicos, en la medida en que son marcos de referencia que determinan «lo normal», lo que «deben ser» un hombre y una mujer y, por el contrario, lo que «no es normal» y «lo desviado» de la «norma». Así se construyen como roles categorías opuestas y dicotómicas o binarias.

En la medida en que se espera que las mujeres prioricen aquellos roles asociados a la esfera del hogar (madre, esposa, cuidadora) y que los varones desempeñen roles asociados al mundo público (proveedores, tomadores de decisiones), la sociedad prepara y fomenta en niños y niñas el desarrollo de habilidades diferentes en función de lo que en el futuro se demandará de ellos y ellas.

Sobre esa base también se constituyó un modelo hegemónico de «familia». Todos estos mandatos constriñen a los individuos en la medida en que les indican sus posibilidades tanto actuales como futuras, es decir, lo que pueden y podrán hacer y lo que tienen y tendrán vedado.



FUERTES

AGRESIVOS

IRRESPONSABLES

MUNDO PÚBLICO

INSENSIBLES

FRÍOS

SEGUROS

DOMINANTE

DE LA CALLE

AUDACES

VALIENTES

TOSCOS



MADRES

TÍMIDAS

SENSIBLES

LLORONAS

MUNDO PRIVADO

DEPENDIENTES

CÁLIDAS

CALLADAS

INSEGURAS

SUMISA

DE LA CASA

DETALLISTAS



Identidad sexual

En la Ley n.° 19.684 se establece:

(Corecho a la identidad de género).Toda persona tiene derecho al libre
desarrollo de su personalidad conforme
a su propia identidad de género, con
independencia de su sexo biológico,
genético, anatómico, morfológico,
hormonal, de asignación u otro. Este
derecho incluye el de ser identificado
de forma que se reconozca plenamente
la identidad de género propia y la
consonancia entre esta identidad y
el nombre y sexo señalado en los
documentos identificatorios de
la persona.» 4

La identidad es la percepción que tienen las personas de sí mismas, rasgos, características que les son propios y que las distinguen o igualan con respecto a otras personas.

En particular, la identidad sexual se construye subjetivamente y se compone de las siguientes dimensiones:

- + Sexo biológico
- + Identidad de género
- + Orientación sexual
- + Expresión de género

⁴ – Ley Integral para Personas Trans. https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018.

En tanto el sexo es el dato biológico que se asigna a las personas al nacer a partir de su genitalidad, la identidad de género refiere a la autopercepción de la persona como varón o mujer, independientemente de su sexo biológico. En el transcurso de sus vidas las personas pueden identificarse con el dato de su sexo biológico: a estas personas se las denomina cisgénero. Una mujer cisgénero, por ejemplo, es aquella cuya biología femenina coincide con su identidad de mujer. Otras personas pueden identificarse con un género diferente del dato biológico: a ellas se las denomina personas transgénero. Por ejemplo, un varón transgénero es aquel cuyo dato biológico es femenino y se identifica como varón.

La orientación sexual, por otra parte, refiere a la atracción emocional, afectiva, romántica y/o sexual hacia otras personas. La orientación sexual puede ser heterosexual (atracción por personas del género opuesto), bisexual (atracción por personas del mismo género y del género opuesto) u homosexual (atracción por personas del mismo género).

La expresión de género tiene que ver con cómo se manifiesta el género de la persona, sus formas de expresar la masculinidad y la femineidad.

Las formas de hablar, de vestir, de comportarse, entre otras.

Mirada generacional



Hablar de generaciones trasciende la idea de edad como dato biológico en la medida en que tiene una inscripción social. Las clasificaciones en etapas de la vida son constructos socioculturales e históricos que se remontan a la modernidad y que varían en diferentes contextos tanto en cuanto a los comportamientos atribuidos como en cuanto al tramo etario definido. El hecho de que cada edad o etapa de la vida sea valorada socialmente de forma diferente según el momento sociocultural e histórico se debe a que, como categoría relacional, se construye en el marco de relaciones de poder con los otros grupos de edad.

Las infancias y las adolescencias como construcciones teóricas no pueden ser consideradas un todo homogéneo y universal. Por ello se utilizan los términos en plural, para dar cuenta de la diversidad que contienen.

Una visión en la cual los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos sociales de derechos, por ende con opinión, deseos y participación, promueve una nueva relación con las personas adultas. Y supone un ejercicio de «vigilancia» y reflexión permanente del mundo adulto en torno a las propias expectativas, deseos y condicionamientos que pudieran llevar a desoír las voces y los deseos de los niños y las niñas a cargo.



Género y generaciones

Analizar la realidad de niñas, niños y adolescentes combinando las miradas de género y generaciones permite comprender las desigualdades que subyacen en todas las relaciones entre las personas. Al mirar una relación, podremos identificar distribuciones diferenciales de poder según las situaciones en que estas personas están operando.

Una mirada que haga foco en género y generaciones va a observar con particular atención cómo esas desigualdades operan, según los sistemas de recompensa y sanciones, por género y por grupo de edad.

Aplicar este abordaje implica abrir la mirada a otras desigualdades relacionales, enriquece el análisis y potencia las intervenciones.

Un organismo como el INAU, cuyo mandato es proteger y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, debe necesariamente integrar otras dimensiones de la desigualdad en el desarrollo de sus políticas, programas y prácticas.

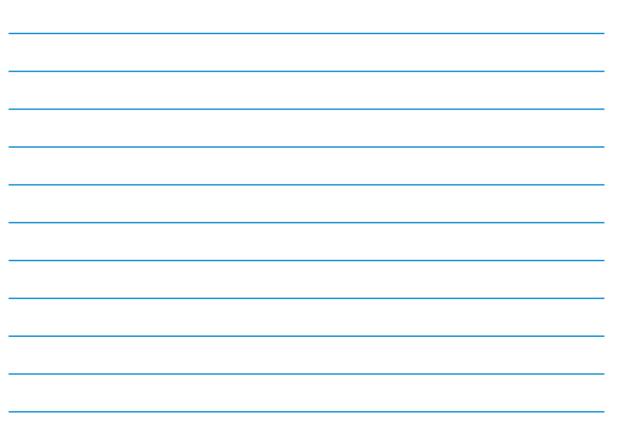


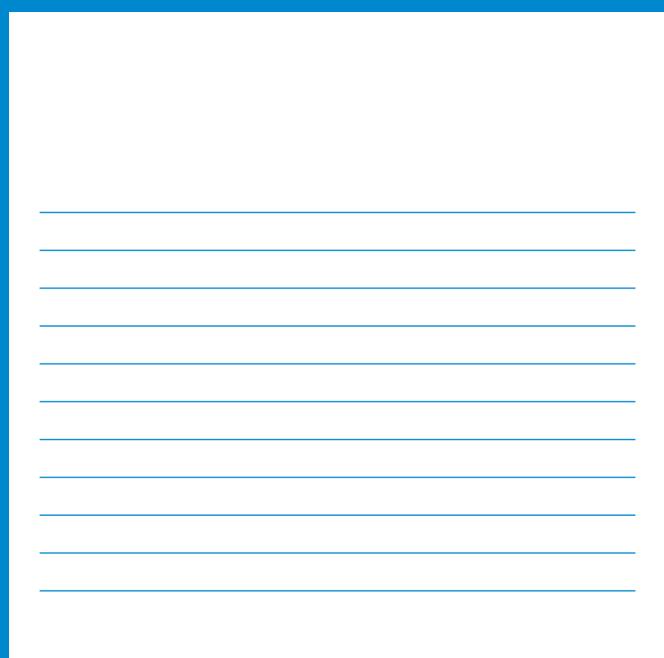
Interseccionalidad

El género y las generaciones se ensamblan con otras dimensiones. Para ello, integrar la perspectiva étnico-racial o considerar la situación socioeconómica de las personas, su lugar de origen, las situaciones de discapacidad -entre otras- permite una comprensión más exhaustiva de la realidad de cada una de ellas.

Considerar estos aspectos a la hora de trabajar con las infancias y las adolescencias nos da herramientas para acompañar y comprender mejor sus trayectorias y vivencias. La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo esos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. [...] No debemos entender la combinación de identidades como una suma que incrementa la propia carga, sino como una que produce experiencias sustantivamente diferentes. (AWID, 2004)

Notas





inau.gub.uy

